

02 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 119 de fecha 09.07.2013 del Concejo Municipal:
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** "Demandar civilmente al Estado central por el insuficiente financiamiento de nuestra educación municipal que se expresa a través de una paupérrima subvención escolar regular, lo que nos ha generado millonarios déficit financieros que ha tenido que asumir la I. Municipalidad de La Cisterna con recursos propios. Solo en los últimos 20 años el traspaso de recursos financieros municipales al área de educación ha sido de 17.640 millones de pesos.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE